ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de MARZO de 2018

DECRETO EXENTO Nº 1.443

VISTOS :

1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente

2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003

4.-La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente KIOSCO COMIDA RAPIDA, ROL Nº 50053 a nombre de ORLINDA VILLAGRA GUZMAN RUT [redacted] ubicado en 1 sur Nº 466 de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA	(1)
CONTRIBUYENTE	(1)
PATENTES MUNICIPALES	(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL